



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 327-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **11 JUL. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°14984, de fecha 26 de Junio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Mendoza Avilés, Karina**; e Informe Técnico N°285-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **Mendoza Avilés, Karina**, contratado en la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir al Hospital II ESSALUD Huamanga, ingresando por el servicio de emergencia, donde el médico tratante Doctor William Jesús Alfaro Trujillo, con CMPN°50519, decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 02 días a partir del 26/06/2018 al 27/06/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N°A-449-00010157-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal, conforme al Informe Técnico N° 0285-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Mendoza Avilés, Karina**, por el periodo de 02 días a partir del 26/06/2018 al 27/06/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **11 JUL. 2018**
Oficio Ciro. N° **1823** - 2018-LID-SE-MPH
SEÑOR: **RECTOR DE HUAMANGA**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. el original de: **F.T.O. 327-2018-MAYORÍA DE O.P.M.**

La presente copia sustituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución de fecha: **11 JUL. 2018**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SEGRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros T.
J. E. F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **12 JUL. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: